



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Enfermería y Nutriología

Unidad de Contabilidad y Presupuesto

Código: ITR 7.4.1.UCPT 03	Rev. 4	Fecha: : 7/04/2011	Pág. 1/1
Elabora: Jefe de Unidad de Contabilidad y Presupuesto	Autoriza: Firma Secretario Administrativo		

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DE LIQUIDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

Para llevar a cabo el procedimiento para Registro de Ingresos y Egresos PRO 7.4.1 UCPT 08, es necesario realizar esta instrucción de trabajo donde se explica la forma o los pasos para lograr procesar y contabilizar la liquidación de recursos propios

El Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto es el responsable de esta acción.

¿Dónde debe realizarse esta instrucción de trabajo?

En el procedimiento para Registro de Ingresos y Egresos PRO 7.4.1. UCPT 08

¿Cuándo debe realizarse esta instrucción?

Quincenalmente, tres días hábiles después el día 15 y 30 de cada mes.

¿Cómo debe realizarse esta instrucción?

1. Rectoría envía la liquidación a UCP FEN, este lo recibe y contabiliza los descuentos realizados.
2. Elabora pólizas de diario.
3. Si el importe de la liquidación es a favor, se verifica en el estado de cuenta mensual en el banco y se lleva a cabo la elaboración de una póliza de ingreso con base a un traspaso.
4. Se archiva en carpeta de liquidaciones póliza de diario y póliza de ingresos.

¿Cuánto tiempo deberá realizarse esta instrucción de trabajo?

Durante toda la vida del SGC.